

209

Santa Fe, Noviembre 6 de 1912.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento de

Venado Tuerto.

Nº 9734

A sus efectos, transcribóle la siguiente resolución dictada en el expediente número 110, letra V, libro 10: "Santa Fe, Noviembre 5 de 1912.- Vista la nota que antecede de la Comisión de Fomento de Venado Tuerto, en consulta sobre si puede acceder a lo solicitado por la dirección del Colegio particular Santa Rosa, referente a exoneración de impuestos comunales. Teniendo en cuenta que la ley 1368, no hace excepción alguna y que es facultativo de la Honorable Legislatura, acordar la exoneración de impuestos comunales, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado.- Hágase saber, desglóse la nota adjunta, firmada por Sor María Rosa y devuélvase a la Comisión ocurrente. Inscríbese y archívese.- Menchaca.- E. M. Mosca."

Adjunto a la presente, la nota de referencia.

Saludo a Vd. atentamente.



E. M. Mosca (Sor María Rosa)